


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 42 (Consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 11 de noviembre de 2021
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Periodo de vacaciones
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	Presidente (E) Consejo de Facultad de Ciencias y Educación Se incorpora concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No remite concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO	Coordinador PAIEP- invitado	No remite concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
	CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No remite concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 42 de noviembre 11 de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **"Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva..."**.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: *"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."*

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes y un (1) consejero invitado.

#### ORDEN DEL DÍA

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### REINGRESO

3. a) Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3
- b) APRECIACIÓN PC - Solicitud de reingreso extemporáneo-2021-3

#### RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. Solicitud de retiro definitivo.

#### MATRÍCULA

5. Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3- no generado por el SGA.

#### RENOVACIÓN DE MATRÍCULA



6. INFORME PC-Solicitud de matrícula adicional (2021-3).

#### DEVOLUCIONES DE PAGO

7. Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-1 postgrados.

#### PLANES DE ESTUDIOS

8. Solicitud de cambio de pensum.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### TRABAJO DE GRADO

9. Entrega de concepto de evaluación de TG postulado a distinción meritória.

#### MONITORES

10. a) Renuncia a postulación como monitor 2021-3- convocatoria pregrado y unidades académicas.  
b) Renuncia como monitor 2021-1 en proyecto curricular de pregrado.

#### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

##### MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTE

11. Solicitud de permiso académico- participación evento internacional

##### DESCARGAS

12. No aceptación de descarga por investigación 2021-3.

##### ELECTIVAS

13. Solicitud de ajuste oferta de electivas 2021-3.

##### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

14. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-3.

##### INVESTIGACIONES

15. a) Recomendación prórroga proyecto de investigación.  
b) Recomendación cambio de director semillero de investigación.  
c) Recomendación desinstitucionalización grupo y semillero de investigación

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

##### REINGRESO 2021-3

16. ESTUDIO PC reingreso extemporáneo-2021-3.

##### MATRÍCULA

17. COPIA- Notificación a estudiantes de la FCE que no atendieron las directrices impartidas en la CIRCULAR N° 003 – CA

##### VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

18. Remisión- correcciones plan de contingencias VBG

##### INFORME BIENESTAR INSTITUCIONAL

19. Reporte de los Programas de Apoyo Alimentario y conectividad 2021-I



##### PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

20. PUESTA EN CONOCIMIENTO- Política de dignificación de las prácticas laborales

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.

**2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** acta 36 del 30 de septiembre de 2021, actas 37 y 37 A del 7 de octubre de 2021, acta 38 y 38 A del 14 de octubre de 2021, acta 39 del 21 de octubre de 2021, acta 40 del 28 de octubre de 2021, acta 41 del 4 de noviembre de 2021.

**RESPUESTA:** según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 36 del 30 de septiembre de 2021. **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** actas 37 y 37 A del 7 de octubre de 2021, acta 38 y 38 A del 14 de octubre de 2021, acta 39 del 21 de octubre de 2021, acta 40 del 28 de octubre de 2021, acta 41 del 4 de noviembre de 2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## DESARROLLO DE LA AGENDA:

### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS:** Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

### REINGRESO

#### 3 a) Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3 (venta de pin)

**3.1 JONATHAN CAMILO PEÑA BARRERA** cód. 20141165075 LEBEI **Solicitud:** (...) *proceso de reingreso extemporáneo o generación de recibo extemporáneo para el periodo 2021-3 (...).* **Motivo:** (...) *No tenía conocimiento respecto al pago por concepto de ampliación de póliza de seguro estudiantil, por lo que actualmente me encuentro en estado: No oficializó matrícula...para que así pueda oficializar matrícula y me puedan asignar la nota de la monografía, ya que actualmente solo me hace falta culminar mi proceso de trabajo de grado, los demás créditos fueron finalizados exitosamente (...)* **No anexa soportes.** **Contexto: a)** Ingresó: 2014-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 96.5%, EA: **No se matriculó**, registra reprobado un espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2020-3, no hay continuidad: 2021-1 (1 retiro- 1 semestre)** **b)** para 2021-1 se le generó recibo de matrícula el cual pagó el 15-03-2021, se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó.

**ANÁLISIS: a)** de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° y parágrafo de la resolución No.014 de julio de 2021 expedida por el Consejo Superior Universitario, que a la letra dice: "...EXCEPCIONAR en el actual período académico de 2021-1 la situación de abandono para los estudiantes de pregrado que no renovaron su matrícula en los términos del calendario académico 2021-1, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre..." como es el caso, en el parágrafo del art 4º: " - Los estudiantes destinatarios de esta resolución quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el semestre académico 2021-3, en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico, ante la coordinación del proyecto curricular respectivo..." , trámite que no lo hizo, **b)** según la R- 044 de 2021 del CA, la generación de recibos de pago para 2021-3 fue hasta el 29 de octubre de 2021, **c) no anexa soportes.**



### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Dado el avance del proceso académico del estudiante, sugiero aprobar".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: "Aprobar solicitud del estudiante".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el avance en su proceso formativo".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Teniendo en cuenta el alto porcentaje de los estudios cursados apruebo la solicitud".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobado reingreso extemporáneo período académico 2021-3.

#### b) APRECIACIÓN PC - Solicitud de reingreso extemporáneo-2021-3

**3.2** Tratado acta 40 caso 4.5 **EDWIN MUNÉVAR ESPITIA** coordinador PCLF, remite informe académico del estudiante **MANUEL GUILLERMO OSPINA LEÓN** Cód. 20091135035, indicando entre otros aspectos: "1. El estudiante finalizó el plan de estudios, en el periodo académico 2015-3. 2. No renueva matrícula desde el periodo académico 2020-3. 3. Tiene pendiente por desarrollar el trabajo de grado. **Se sugiere al Consejo de Facultad autorizar al estudiante la compra del PIN extemporáneo por el periodo académico 2021-3 para**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**darle la oportunidad de concluir sus estudios, a pesar de que se encuentra fuera de términos**. **Contexto:** a) Ingresó: 2009-1, AC: 027/1993 CSU, PE: horas, EA: No se matriculó, no registra reprobadas asignaturas, última asignatura cursada: **2015-3**, No hay continuidad en: **2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1** (dos retiros, la última vez cinco años y medio) b) Se le aprobó reingreso en 2017-3 (pagó matrícula); 2018-3 (pagó matrícula en 2018-3, 2019-1); 2020-3 (pagó matrícula y para 2021-1 el sistema le generó recibo de matrícula con fecha máxima 22-04-2021 pero no lo canceló).

**ANÁLISIS:** a) Se conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)*, en este caso han pasado cinco años, pese haber pagado algunos periodos académicos, b) en acta 40 solicita: (...) *Solicitar un PIN extemporáneo (...)*, este CF determina: "Toda vez que el estudiante lleva **desvinculado 5 años**, es necesario requerir informe al coordinador del PC, precise situación académica y alternativas en el marco de las normas vigentes", c) si se autorizar la adquisición extemporánea del pin, se recomienda que la decisión del CF sea igualmente coherente con el estudio de la situación académica y apreciación sobre el reingreso que emita el coordinador del PC.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Dado que algunos pagos fueron efectivos, y teniendo en cuenta el concepto del coordinador sugiero aprobar".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: "Autorizar la compra extraordinaria del pin para reingreso en el periodo 2021-3".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto del PC".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Atendiendo al concepto del coordinador apruebo".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Consecuentes con la recomendación del Coordinador, autorizada compra del pin para formalizar el proceso de reingreso para el periodo académico 2021-3 y culmine su proceso de formación a la mayor brevedad.



**RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"** Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

#### 4 Solicitud de retiro definitivo

**4.1 MYRIAM VALENTINA CORTES ROCHA** Cód. 20211287013 LEI. **Solicitud:** (...) *retiro definitivo (...)*. **Motivo:** (...) *durante que lo cursé me di cuenta que la carrera no era afine a mis gustos y a lo que quería, por tal motivo decido dejarla (...)* anexa paz y salvo de BI y concepto de trabajo social- BI. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: prueba académica y vacaciones, registra reprobados simultáneamente tres (3) espacios académicos en 2021-1, promedio: 3.34, tiene: 5.2% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2021-1. **Observaciones:** en concepto de trabajo social- BI (07-10-2021), indica entre otros aspectos: "En el estudio realizado desde Trabajo Social, la estudiante solicita el retiro definitivo, debido a que le proyecto curricular que está cursando actualmente, no satisface sus expectativas; por este motivo desea realizar un cambio. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por la estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobado retiro definitivo.

#### MATRÍCULA

##### 5 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3- no generado por el SGA

**5.1 KELLY JOHANA TIBAVISCO GRANADOS** Cód. 20132160078 LEBEHL **Solicitud:** "remisión de un recibo extemporáneo que corresponda al pago del seguro del presente semestre," **Motivo:** (...)no me fue generado debido a una ruptura en la comunicación con el tutor de pasantía, Boris Bustamante. Mi estado en cóndor refleja el no reporte de notas, puesto que me encuentro en proceso de pasantía. Sin embargo, rompí la comunicación con mi tutor, y él pasó reporte de mi ausencia cuando el proyecto curricular se comunicó con él. El proyecto de Licenciatura en humanidades y lengua castellana interpretó que se trataba de un abandono de parte mía, lo que impidió la generación automática del recibo.(...) **No anexa soportes Contexto: a)** ingresó: 2013-2, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, registra reprobadas dos (2) asignaturas electivas, tiene: **97.1%** del plan de estudios (tiene pendiente 5 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3, b)** para 2021-1 realizó pago de seguro el 13/3/2021-\$6,280, y pago ampliación de póliza: 9/8/2021-\$2,581 - sin inscripción de espacios académicos.

**ANÁLISIS: a)** en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b)** sería importante contar con el informe del PC sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar, toda vez que lleva 7 años y medio en la Universidad, **c) no presenta soportes de fuerza mayor.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Solicitar informe al PC para mejor ilustración del proceso académico".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Requerir informe al PC".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar informe al PC".

**RESPUESTA:** Solicitar informe del PC sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar.



**5.2 DANIELA SANABRIA RODRIGUEZ** Cód. 20141160082 LEBEHL **Solicitud:** "Generación de recibo de forma extratemporal " **Motivo:** (...) inicialmente se encontraba bloqueado por motivo de préstamo de conectividad, cuando lo logre solucionar ya se encontraba vencido con la fecha, Me comuniqué con el proyecto de la licenciatura pero ellos manifiestan que el plazo para generar recibos también se les ha vencido(...) **No anexa soportes Contexto: a)** ingresó: 2014-1, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, no registra reprobadas asignaturas, tiene: **97.1%** del plan de estudios (tiene pendiente 5 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3, b)** para 2021-1 realizó pago de seguro el 29/3/2021-\$6,280, y pago ampliación de póliza: 19/8/2021-\$2,581 - sin inscripción de espacios académicos.

**ANÁLISIS: a)** en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b)** sería importante contar con el informe del PC sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar, toda vez que lleva 7 años en la Universidad. **c) no presenta soportes de fuerza mayor.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Solicitar informe al PC para mejor ilustración del proceso académico".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitar informe al PC".



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Requerir informe al PC".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar informe al PC".

**RESPUESTA:** Solicitar informe del PC sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar.

**5.3 MATEO CAMILO QUINTANA PERTUZ** Cód. 20142160037 LEBEHL **Solicitud:** "nuevo recibo de manera extemporánea " **Motivo:** (...) no pagué el seguro que correspondía a este semestre -no estuve pendiente de las fechas correspondientes- en el cual curso trabajo de grado, y cuyo proyecto ya fue avalado por el consejo curricular de mi proyecto(...) **No anexa soportes Contexto:** a) ingresó: 2014-3, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, no registra reprobadas asignaturas, tiene: **97.1%** del plan de estudios (tiene pendiente 5 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3, b)** para 2021-1 realizó pago de seguro el 18/3/2021-\$6,280, y pago ampliación de póliza: 10/8/2021-\$2,581 - sin inscripción de espacios académicos.

**ANÁLISIS:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) sería importante contar con el informe del PC sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar, toda vez que lleva 6 años y medio en la Universidad. c) **no presenta soportes de fuerza mayor.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Solicitar informe al PC para mejor ilustración del proceso académico".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Requerir informe al PC".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar informe al PC".

**RESPUESTA:** Solicitar informe del PC sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar.

**5.4 ANA ANGELICA PEREZ MELO** Cód. 8816545- LIC. Lenguas Modernas español-inglés, **Solicitud:** (...) recibo para el pago del recibo del seguro estudiantil (...). **Motivo:** (...) realizar el correspondiente pago (...) **No anexa soportes. Contexto:** a) Ingresó: 1988-1, AC: 004-2011 CSU (al parecer se acogió), PE: horas, EA: **no reportó notas semestre activo**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2004-1, b)** revisando su histórico de pagos en el período académicos 2021-1 pago recibo de matrícula 17/3/2021 (\$6,280) y ampliación póliza seguro estudiantil 17/9/2021 (\$2,581).



**ANÁLISIS:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago b) se le aprobó reingreso en 2021-1 para el Programa Académico Transitorio de Retorno **cohorte 2020-1 situación 1, c)** si el CF lo considera pertinente se le puede solicitar informe al PC y al coordinador del PATR frente al desarrollo del PATR, d) **no presenta soportes de fuerza mayor.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Solicitar informe al PC para mejor ilustración del proceso académico y al PART".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: "Solicitar informe al coordinador del PC y al PATR".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitar informe al PC y al PATR".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Solicitar informe al PC".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar informe al PC".

**RESPUESTA:** Solicitar informe del PC y a la coordinación del PATR sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar.

**5.5 CAROLINA BARRANTES** señora madre de la estudiante **VALENTINA BARRANTES MARIN** Cód. 20202260059 LHLC **Solicitud:** "recibo de pago extemporáneo para el semestre". **Motivo:** (...) de salud no pudo estar pendiente de las fechas, como se indicó con anterioridad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

está internada por depresión y en este momento está en papeleo para salir esta semana y lo recomendado es retomar sus actividades estudiantiles (...) Anexa epicrisis (6-11-2021). **Contexto:** **a)** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: pagó y canceló semestre, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 9,7% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2020-3, **b)** para 2021-1 realizó pago de seguro el 12/3/2021, y la ampliación de póliza 31/7/2021.

**ANÁLISIS:** **a)** En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU R-014 de 2021, art. 2°: (...) *PERMITIR a los estudiantes, de pregrado que así lo soliciten: ... b) Cancelar el periodo académico 2021-1, hasta la cuarta (4) semana lectiva después de reanudado el calendario académico (...)* y parágrafo primero: (...) *los estudiantes de pregrado que cancelen el periodo académico 2021-1, podrá renovar para el siguiente periodo académico su matrícula, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico, directamente ante la coordinación del proyecto curricular respectivo (...)*, en este caso según registro del SGA hecha por el PC para 2021-1: "La estudiante solicito la cancelación del semestre de acuerdo a lo establecido en las garantías estudiantiles del CSU agosto 25-2021", **b)** según la R- 044 de 2021 del CA, la generación de recibos de pago para 2021-3 fue hasta el 29 de octubre de 2021, **c)** anexa epicrisis (6-11-2021) relacionado con el estado de salud de la estudiante.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: "Aprobar solicitud de la estudiante".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar informe al PC".

**RESPUESTA:** Aprobado generación extemporánea recibo de matrícula 2021-3.

**5.6 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO** coordinador PCLQ, **Solicitud:** (...) *aprobación del recibo extemporáneo (...)* al estudiante **JAVIER ALBERTO RAMIREZ VALENCIA** Cód. 20201150064. **Motivo:** (...) *salió en la lista de aprobados de reingresos para el 2021-3, de acuerdo a la sesión 28 del 05 de agosto del año en curso, pero por motivos personales el estudiante no lo solicitó en las fechas establecidas(...)* **No anexa soportes** **Contexto:** **a)** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **abandono- no renovó matrícula**, registra reprobados simultáneamente seis (6) espacios académicos en 2020-1 debiéndolos cursar por segunda vez, tiene: **0%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-1, b)** no tiene generado recibo de matrícula para 2021-3.



**ANÁLISIS:** **a)** estudiante admitido para reingreso en 2021-1, **b)** el listado de reingresos fue puesto en conocimiento de los PC el 6 de septiembre de 2021, en virtud de esto la R- 044 de 2021 del CA estableció que el pago del valor del seguro estudiantil para estudiantes de reingreso: ordinario- hasta el 27 de octubre, extraordinario- hasta el 29 de octubre, sin embargo, en este caso el PC no le genera el recibo de matrícula de conformidad con la aprobación del reingreso informado desde el 6 de septiembre, **c)** la generación de recibos de pago para 2021-3 fue hasta el 29 de octubre de 2021 (R-044 2021 CA).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobado generación extemporánea recibo de matrícula 2021-3.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

### 6 INFORME PC-Solicitud de matrícula adicional (2021-3)

**6.1** Tratado acta 38 caso 6.1 **LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO** coordinador PCLQ, remite a solicitud de ese CF, informe de la situación académica del estudiante **JONATHAN CUELLAR RODRIGUEZ** cód. 20131150034, indicando entre otros aspectos: "1. Desarrollo del plan de estudios: 98.1%, 2. Espacios académicos pendientes por cursar.: Trabajo de grado II, 3. Estado actual del trabajo de grado (modalidad, director, fecha de aprobación, porcentaje de avance): **Monografía- Jaidith Marizol Ramos - 16-07-2020 act 04 - AP 02 - 75%**. 4. **Viabilidad o no del requerimiento en el contexto requerido: Se considera viable ya que solo le hace falta entregar el documento final para poder optar el título de Licenciado en Química**". **Contexto:** Ingresó: 2013-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 98,1% (tiene pendiente por cursar según el SGA 3 créditos OB), EA: Matriculado, registra reprobado el espacio académico "TRABAJO DE GRADO II" en 2020-3 y 2021-1 el cual está cursando por tercera vez en 2021-3 y dos asignaturas electivas, no ha interrumpido sus estudios: actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico.

**ANÁLISIS: lleva 17 renovaciones de matrícula a)** de conformidad con lo establecido en el Ac -004 de 2011 CSU, art segundo establece: "Duración máxima de permanencia. Para obtener el grado en el proyecto curricular donde se encuentre matriculado, la duración máxima de permanencia de un estudiante es equivalente a uno punto cinco (1.5) veces del total de las renovaciones de matrícula previstas en el plan de estudios donde se encuentre matriculado", **b)** en este caso **la renovación No 17 se cumple en el período académico 2021-1, la renovación No 15 la cumplió en el período académico 2020-1, y la renovación No. 16 (2020-3), c) En consecuencia la renovación 2020-3( número 16) coincide con lo estipulado por el CSU mediante R-028 del 26-11-2020, art. 3°: (...) EXCEPCIONAR en el actual período académico de 2020-3 la contabilización del número de renovaciones de matrícula para el cálculo del límite máximo de renovaciones a los estudiantes de pregrado de que trata Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario a las que se tienen derecho para culminar su plan de estudios y obtener su título correspondiente y que, por esta causa, un estudiante de pregrado no podrá ser excluido de la Universidad (...), la renovación 2021-1 (17) coinciden con: el CSU en R-014 de 2021, en el art. 7° establece: "EXCEPCIONAR. el periodo académico 2021-1 la contabilización del número de renovaciones de matrícula para el cálculo del límite máximo de renovaciones de matrículas de los estudiantes de pregrado que trata el acuerdo 04 de agosto 11 de 2011 del CSP a las que se tiene derecho para culminar su plan de estudios y obtener el título correspondiente y que, por esta causa un estudiante de pregrado no podrá ser excluido de la Universidad", c) para el periodo académico 2021-3 se está efectuando la renovación de matrícula **No 18**, a la fecha no se conoce de garantías académicas que permitan seguir renovando por encima de lo establecido por la norma; el alumno ingresó en 2013-1 y a la fecha han transcurrido 8 años y un poco más de su proceso de formación, **d)** en acta 38 solicita: (...) una extensión de matrícula (...) para 2021-3, este CF determina: "Solicitar al coordinador análisis e informe de la situación académica", sin embargo, a la fecha **el estudiante YA registra matriculado en 2021-3.****

### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar la solicitud teniendo como fundamento el informe del PC".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: "Aprobar reintegro del estudiante, para que finalice su proceso de formación".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el informe del PC".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobar para que termine sus estudios".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar Reintegro".

**RESPUESTA:** Aprobado teniendo en cuenta fundamentos que expone la coordinación.

### DEVOLUCIONES DE PAGO

#### 7 Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-1 postgrados

**7.1 MARIA DEL MAR ESCOBAR MUÑOZ** Cód. 20211023006 Esp. Infancia, Cultura y Desarrollo, **Solicitud:** (...) reintegro por pago de semestre de la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo, 2021. (...) período académico **2021-1** **Motivo:** (...) contaba con los recursos para sostenerme los dos semestres y mi estadía en Bogotá. Sin embargo, el hecho de que fuese virtual me permitía ahorrar parte de los recursos de manutención dado que residó en Cali. De ese modo, pagué el semestre completo... mis notas en el primer corte

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

fuero (50, 50 y 4.6) para cada una de las tres materias matriculadas. En el segundo corte se determinó fusionar una sola nota que respondiera y diera cuenta de las tres materias y también de la situación coyuntural del momento: el paro nacional. En mi caso particular, y en mi ciudad, tuve muchas dificultades para cumplir con este último logro a raíz de una pérdida laboral, una situación del mundo de la necesidad y, realmente, mucha ansiedad por todo ello; por lo que decidí honestamente retirarme del semestre. El consejo aceptó mi solicitud y me permitió aplazar el semestre; es decir, me guardaron el cupo... se presenta una situación que me aleja de la especialización y que impide que retome el próximo año el semestre de manera presencial, con los recursos y el tiempo que se requiere: a mi padre le están descartando cáncer de próstata y por esa razón requiero de los recursos para todos los exámenes (...). Anexa certificación bancaria. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, registra reprobados tres espacios académicos en 2021-1, los cuales debe cursar por segunda vez, EA: **aplazó semestre**; revisando su histórico de pagos la matrícula del período académico 2021-1 fue cancelada el 10/2/2021- \$3,470,622.

**ANÁLISIS:** a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la devolución de matrícula es competencia del CF, b) se radica la solicitud en el período académico 2021-3 y, la devolución es del pago de matrícula del período académico 2021-1, no correspondería devolver el dinero, pues el máximo tiempo de devolución es hasta la octava semana de clases del semestre desde la solicitud, c) **No adjunta soportes de fuerza mayor.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “No aprobado. Adjuntar los soportes de fuerza mayor”.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: “No aprobar, toda vez que es solicitud extemporánea”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Solicitarle los soportes de fuerza mayor y la fecha exacta en la que canceló el semestre”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “No aprobar por la extemporaneidad de la solicitud”.



**RESPUESTA:** Negado devolución pago de matrícula 2021-1.

#### PLANES DE ESTUDIOS

##### 8 Solicitud de cambio de pensum

**8.1 MARÍA MACIEL PIÑEROS BARRERA** Cód. 20171155036 LEBECS. **Solicitud:** (...) cambio de pensum de mi carrera(...). **Motivo:** (...) en los procesos de reintegro no tuve la información suficiente para realizar la solicitud (pues nos encontrábamos en pandemia y los canales eran demasiado difusos) y ahora no tengo la posibilidad de generar un reintegro más, me ha causado demasiadas dificultades, no pudo ver el porcentaje total de mis créditos, no puedo inscribir materias con normalidad, y ahora me preocupa aún más que si superó el 50% de los créditos no me serán homologados como lo dice en las precisiones sobre porcentajes y espacios homologables(...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobados los espacios académicos de "INSTITUCIONES SOCIALES", "PENSAMIENTO EN CIENCIAS SOCIALES" en 2017-3 y "ÉTICA CIUDADANA" en 2019-1 debiéndolas cursar por segunda vez, promedio 3.54, tiene cursado el 11.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritas cinco (5) asignaturas.

**ANÁLISIS:** a) al revisar su continuidad académica se evidencia que, en el periodos académicos: 2018-1/ 2019-3, 2020-1 no hay continuidad en sus estudios, b) actualmente esa cursando la renovación No. 7, c) de conformidad con la R- 080 de 2017 del CA, art. 2°: **"ESTABLECER un periodo de dos (2) meses, contados a partir del primer día del inicio del periodo académico inmediatamente siguiente a la apertura del nuevo plan de estudios, para que los estudiantes que requieran a estos realicen las solicitudes correspondientes",** y art 5°: (...)autorizar a los consejos curriculares a realizar el análisis y estudio de los requerimientos de los estudiantes que soliciten acogerse a los nuevos planes de estudio (...),en este caso el nuevo plan de estudios de Licenciatura en Ciencias Sociales inició en el periodo académico **2017-3**, es decir debía efectuar el requerimiento en **2018-1**, periodo en el cual no estuvo activa.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Aprobado”.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: “Aprobar cambio de pensum”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar el cambio de pensum”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Acepta la solicitud”.

**RESPUESTA:** Trasladar al coordinador por ser de competencia del Consejo Curricular, estudio de espacios a cursar, no obstante, este Consejo apoya la decisión de ese colegiado en aras de flexibilizar oportunidades a la estudiante.

#### TRABAJO DE GRADO

##### 9 Entrega de concepto de evaluación de TG postulado a distinción meritoria

**9.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA** - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del trabajo de grado titulado: “La danza y la expresión corporal como estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de las relaciones entre pares con niños y niñas de jardín 1 del colegio Rafael Bernal Jiménez” por **María del Pilar Otero Saavedra**. Licenciatura en Pedagogía Infantil. Concepto: **Meritoria**.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Enterada”.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: “Enterado”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Avalado y realizar los actos administrativos correspondientes”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Enterada”.
- El profesor Santiago González propone: “Enterado”.

**RESPUESTA:** Elaborar el acto administrativo correspondiente.

#### MONITORES



##### 10 a) Renuncia a postulación como monitor 2021-3- convocatoria pregrado y unidades académicas

**10.1 BRAYAN ALEXIS ESPAÑA CAMARGO** Cód. 20161135020 PCLF, informa: (...)debo de desistir de la Monitoria... saber qué proceso debo seguir para anular mi postulación como monitor(...). **Motivo:** (...)Me postulé para monitor en este periodo académico 2021-3 esperando quedar seleccionado por segunda vez (en 2021-1 fui seleccionado como Monitor) pero me temo que no podré cumplir nuevamente con las horas de monitoria, los motivos; hace alrededor de una semana inicié a trabajar como profesor, además, estando en mi último semestre ya debo invertir gran parte de tiempo a mi Trabajo de Grado(...) Observaciones: a) la comisión de selección del CF ya tiene la comunicación del estudiante.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Acepta la renuncia y darle la posibilidad al estudiante que siga en el listado e informar al PC”.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: “Acepta renuncia y proceder en consecuencia”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Acepta la renuncia y darle la posibilidad al estudiante que siga en el listado e informar al PC”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “acepta la renuncia y volver a convocar un nuevo monitor”.

**RESPUESTA:** Acepta la renuncia.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**b) Renuncia como monitor 2021-1 en proyecto curricular de pregrado**

**10.2 Tratado:** acta 38 caso 9.1, acta 39 caso 9.1 **EDWIN MUNÉVAR ESPITIA** coord. PLCF, a solicitud de este Cf remite informe del desarrollo de la monitoria 2021-1 de la estudiante **MARIANA ALEJANDRA LEÓN LEÓN** Cód. 20161135073 indicando entre otros aspectos: (...) *el informe de actividades del desempeño realizado por la estudiante ...no se remitió, dado que la estudiante renunció a la monitoria en el momento que la Coordinación le solicitó los soportes de actividades para proceder a autorizar el pago de monitorias. Situación que fue informada a la Decanatura en fecha 13 de octubre de 2021. En ese informe se enviaron todos los archivos que presentó la estudiante y que justifican, según ella el incumplimiento, la principal causa, motivos de salud. Sin embargo, es importante tener en cuenta que hasta último momento esta Coordinación trato de brindar las garantías para que la estudiante, a pesar de sus inconvenientes pudiera cumplir su monitoria(...).*

**ANÁLISIS:** a) estudiante designada como monitor para el periodo académico 2021-1 en la Licenciatura en Física según R- 011 de 2021 del CFCE, b) de conformidad con el art. quinto de la R-011 de 2021 del CFCE: "**ARTÍCULO QUINTO:** *Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoria deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académica explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto*", en este caso lo hace directamente la estudiante, toda vez que en acta 38 la estudiante presenta (...) *Renuncia a monitorias (...)*, este CF determinó: "Solicitar al PC informe para tener claridad y aprobar renuncia", **b)** en acta 39 el coordinador remite cumplidos de monitores 2021-3 indicando: (...) *enviar en un solo archivo pdf los documentos de ocho (8) de nueve (9) estudiantes que desempeñaron funciones académico – administrativas para el periodo académico 2021-1, en el Proyecto Curricular de Licenciatura en Física. Dado que el día de ayer uno de ellos presentó renuncia a este incentivo académico. Se anexan los soportes enviados por la estudiante MARIANA ALEJANDRA LEÓN LEÓN (...)* este CF determina: "*si no lo ha enviado reiterar informe al coordinador sobre el desarrollo de la monitoria de la estudiante en el periodo académico 2021-1*". Está pendiente aceptar la renuncia de la monitoria 2021-1.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aceptado".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: "Aceptar renuncia y proceder en consecuencia".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aceptar la renuncia".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada, se acepta a solicitud".
- El profesor Santiago González propone: "Aceptar".

**RESPUESTA:** Aceptar la renuncia.



**SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES**

**MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTE**

**11 Solicitud de permiso académico- participación evento internacional**

**11.1 DORA INÉS CALDERÓN** profesora de planta DIE, remite **copia de requerimiento a la Decanatura** **Solicitud:** (...) *PERMISO ACADÉMICO para cumplir esta actividad a nombre del DIE, entre los días 29 noviembre al 3 de diciembre de 2021, que corresponden al desarrollo de esta actividad académica (...)* **Motivo:** (...) *invitación de la Universidad URACCAN de Nicaragua para participar en el Taller Doctoral de Capacitación Docente del Programa de Doctorado Programa de Doctorado Internacional en Educación Superior Intercultural en Contextos del Buen Vivir. Este taller se realizará del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2021 en el Recinto Bluefields (Nicaragua) y los gastos de desplazamiento y estadía están cubiertos por la Universidad URACCAN (...).* Anexa: carta de invitación (3-11-2021), aval DIE (5-11-2021).

**ANÁLISIS:** Esta decisión compete a la decanatura de la Facultad; de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Académico AC-004 1996 CSU, art. 17, literal f), dentro de las funciones del Decano: "*Conceder comisiones hasta por quince (15) días hábiles a los profesores de la facultad para asistir a eventos académicos y permisos hasta por tres (3) días hábiles al personal docente y administrativo de la facultad*", del 29 de noviembre al 3 de diciembre (5 días hábiles).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Trasladar con aval a decanatura”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Remitir a la decanatura”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Remitir solicitud a decanatura”.
- El profesor Santiago González propone: “Trasladar con aval a decanatura”.

**RESPUESTA:** Trasladar con aval a decanatura por ser de esa competencia para definir sobre el permiso.

#### DESCARGAS

##### 12 No aceptación de descarga por investigación 2021-3

**12.1 Tratado acta 34 caso 9.1 GLORIA MARIELA ROJAS ÁLVAREZ** coordinadora NEEIs, informa: "Con respecto a la descarga aprobada por investigación en el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en sesión realizada el 16 de septiembre de 2021, acta No.34, informo que no la puedo aceptar debido a que estoy ejerciendo funciones de Coordinación en el Proyecto NEEIs" **Contexto:** en acta 34 solicita descarga por investigación, este CF determinó: "autorizó que asuma como mínimo ocho (8) horas lectivas para el periodo académico 2021-3", **Observaciones:** de conformidad con la R-231 de 2021 de la Decanatura la docente Gloria Rojas es coordinadora de NEEIs desde el 30 de octubre de 2021.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Avalada la solicitud”.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: “Aceptar desistimiento de la profesora para recibir descarga por investigación toda vez que tiene y acepta descarga como coordinadora de NEEIS”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aceptar la negativa”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Aceptar la solicitud”.
- El profesor Santiago González propone: “Aceptar la negativa de la profesora”.

**RESPUESTA:** Aceptar desistimiento para descarga en el periodo 2021-3.

#### ELECTIVAS



##### 13 Solicitud de ajuste oferta de electivas 2021-3

**13.1 RUTH ELENA VALLEJO SIERRA** coordinadora AGID, **Solicitud:** "aval para el ajuste al espacio electivo "Electiva III: Informática Aplicada al Archivo Digital" Volver a codificar (actualmente está en 4to semestre con 3 créditos, se solicita se cambie a 3er semestre con 2 créditos) **Observaciones:** la oferta de electivas para 2021-3 ya fue remitido a la Vicerrectoría Académica el 29 de octubre, es decir ya está rigiendo y los espacios académicos están sistematizados y codificados, el espacio académico en mención en la resolución No 032 de 2021-3, tiene **3 créditos**, con un cupo máximo de 30: **2 TD, 1 TC y 6 TA** con la observación: "(actualmente está en 4to semestre, se solicita se cambie a 3er semestre)", el cambio que solicita es de **2 créditos** con un cupo máximo de 30: **1 TD, 1 TC y 4 TA**."

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “En el término de las posibilidades, dar trámite a la solicitud”.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: “No aceptar solicitud toda vez que es extemporánea”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Realizar las modificaciones solicitadas”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Tener en cuenta los acuerdos vigentes en relación con esta temática”.
- El profesor Santiago González propone: “Realizar la solicitud que hace la profesora”.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Toda vez que ya está codificado el espacio y ya se expidió resolución por el Consejo de Facultad, la coordinadora debe justificar la petición y con aval del consejo curricular y de la decanatura, hacer consulta a Vicerrectoría académica.

**13.2 GABRIEL MANCERA ORTIZ** coordinador LEMA, **Solicitud:** "se corrija la electiva Introducción a los procesos de representación"  
**Motivo:** (...) en la solicitud que se envió el 11 de octubre de 2021, en el formato se indicó que el espacio electivo es de 2 créditos con 2 horas de trabajo directo y en la resolución No. 032 del 28 de noviembre de 2021 y en la información enviada a Vicerrectoría, fue creada de tres créditos y cuatro horas de trabajo. Es urgente que se haga dicha corrección dado que esto tiene implicaciones en la carga de un docente y no ha sido posible inscribir a los estudiantes en dicha electiva (...) **Observaciones:** la oferta de electivas para 2021-3 ya fue remitido a la Vicerrectoría Académica el 29 de octubre, es decir ya está rigiendo y los espacios académicos están sistematizados y codificados. La electiva en mención, el espacio académico en mención en la resolución No 032 de 2021-3, tiene **3 créditos**, con un cupo máximo de 25: **2 TD, 2 TC y 5 TA**, en la solicitud del PC (11-10-2021) está así: **2 créditos** con un cupo máximo de 25: **2 TD, 0 TC y 4 TA**.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "En el término de las posibilidades, dar trámite a la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Realizar las modificaciones solicitadas".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Tener en cuenta los acuerdos vigentes en relación con esta temática".
- El profesor Santiago González propone: "Continuar con el trámite".



**RESPUESTA:** Toda vez que ya se expidió resolución por parte del Consejo de Facultad, enviar a Vicerrectoría dando alcance precisando la distribución y número de créditos, acorde con el plan de estudios del PC.

**VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES**

**14 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-3 Generalidades:** a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), tienen la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad" hay una comisión integrada por: **Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían YANNETH VILLARREAL, DANIEL BELTRÁN, PILAR MÉNDEZ)** y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **LUIS EDUARDO PEÑA y ANDRÉS CASTIBLANCO**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad **NICOLÁS GARZÓN (Rep. principal), SRA DECANA, quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos y trasladan a decanatura para continuar con los trámites haciendo las observaciones**, a las cuales las dialoga con los coordinadores; posteriormente **presentan informe al CF.** b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...) **Observaciones:** EL propósito de esta comisión es que, una vez reciban la solicitud de verificación de perfiles, la analicen y se pronuncien enviándolos a decanatura para continuar trámites y si hay observaciones hablar previamente con coordinador respectivo para hacer ajustes TODA VEZ QUE LA CONTRATACION DEBE SER INMEDIATA.

**14.1 ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO** coordinadora Lic. Educación Infantil, remite tres (3) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3: PERFIL 1: (8 horas)- asignaturas (2): "Juego y otras formas de comunicación"- 2 grupos, "La construcción social de la juventud y la adolescencia"- 2 grupos**, áreas del conocimiento: Sociedad y práctica; **PERFIL 2: (14 horas)- asignaturas (3): "Los Derechos de los Niños y las Niñas en Colombia y América Latina"- 2 grupos, "Procesos de socialización y diversas subjetividades de las infancias" y "Seminario de investigación II Línea Naturaleza memoria y poder"**, áreas del conocimiento: Sociedad y práctica; **PERFIL 3: (16 horas)- asignaturas (4): "Vivencia: contextos de comunicación niños, niñas y adultos", "Pensamiento y conocimiento: La actividad científica en la infancia"- 2 grupos, "SEMINARIO DE CONTEXTO III" y "Seminario Interdisciplinar Lenguaje y Comunicación"** áreas del conocimiento: Niño y práctica. **Motivo:** (...) 1. La



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

apertura del nivel 6 en el Programa de Licenciatura en Educación Infantil lo que conduce a instalar nuevas asignaturas, grupos y docentes. 2. Tres docentes a saber: Vladimir Ariza, César Junca y Natalia Márquez, no nos acompañan en este periodo académico, implicando que estas asignaturas queden vacías. 3. Se han abierto otros grupos dada la demanda de registro de estudiantes en las diferentes asignaturas (...). **Observaciones: 1. la comisión del CF ya tiene en estudio el perfil desde el 4-11-2021, de conformidad con las generalidades expuestas.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Avalados y notificados oportunamente”.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: “Análisis realizado y enviado a Secretaría de Facultad”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar teniendo en cuenta el concepto de la comisión”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Aprobar atendiendo al concepto de la comisión”.
- El profesor Santiago González propone: “Aprobar”.

**RESPUESTA:** Tener en cuenta concepto de comisión y aprobar si estos aprueban.

#### INVESTIGACIONES

##### 15 a) Recomendación prórroga proyecto de investigación

**15.1 CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO** Rep. Grupos de Investigación de Pregrado Com. investigaciones, informa que atendido el requerimiento de la profesora **PILAR MÉNDEZ RIVERA** y, "teniendo en consideración que la profesora Pilar es la Coordinadora del Comité de Investigaciones, se realizó una consulta vía correo electrónico con los integrantes- Representantes de los Grupos de Investigación ante el Comité de Investigaciones con el fin de recomendar ante este honorable Colegido el aval de prórroga", recomienda aval a la solicitud de prórroga proyecto de investigación "**PhD Students' Emotions After Studying Abroad: Coping with Subjection Practices**". de seis meses a partir de la fecha de finalización inicial (18 de noviembre de 2021), **Motivo:** (...)por la emergencia sanitaria vivida durante este tiempo- covid19-, no fue posible llevar a cabo las entrevistas comprometidas en el proyecto durante distintos momentos del proceso de formación en las pasantías doctorales; pues varios estudiantes suspendieron la realización de la pasantía, el deseo de ellos, es hacer la pasantía presencial. Estas pasantías las van a realizar en 2022-1 y en el marco de ellas se realizará entrevista semi-estructurada para poder culminar con éxito el proyecto (...). **ANÁLISIS:** Si el proyecto de investigación está institucionalizado por convocatoria en el CIDC, se podría avalar para que esa instancia defina lo correspondiente de acuerdo a los términos que el contrato determine.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña indica: “Avalar prórroga”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Avalar y remitir a las instancias pertinentes”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Avalado”.
- El profesor Santiago González propone: “Avalar prórroga”.

**RESPUESTA:** Aval académico.

##### b) Recomendación cambio de director semillero de investigación

**15.2 CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO** Rep. Grupos de Investigación de Pregrado Com. Investigaciones, informa que atendido el requerimiento de la profesora **Pilar Méndez Rivera** y, recomienda el cambio de nombre del director del semillero de investigación "**Internautas, contextos y prácticas**" quien tiene como tutor actual a la docente Pilar Méndez Rivera y se propone como nuevo tutor al docente **Diego Ubaque Casallas**. **Motivo:** (...) El profesor Ubaque, manifiesta compromiso para adelantar trabajo académico y administrativo con el semillero (...) de autorizarse se remite al CIDC para su registro.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Me abstengo por tratarse de mi grupo”*.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: *“Aceptar consideraciones del profesor Cesar Herreño”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar recomendaciones”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Aceptar las anotaciones del Dr. Herreño.”*.
- El profesor Santiago González propone: *“Aceptar lo planteado por el profesor”*.

**RESPUESTA:** Aval académico.

#### c) Recomendación desinstitucionalización grupo y semillero de investigación

**15.3 PILAR MÉNDEZ RIVERA** coordinadora Comité de investigaciones, informa que atendido el requerimiento del profesor **Martin Acosta Gempeler** y, recomienda conceder el aval para desinstitucionalizar el **Grupo Edumat** institucionalizado desde el año 2014 adscrito al DIE y del **Semillero Edutecma** institucionalizado en el año 2017 adscrito a la Lic. en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. **Motivo:** (...) *el grupo Edumat funcionaba interinstitucionalmente con la Universidad Industrial de Santander, pero no fue posible mantener esos acuerdos de interinstitucionalidad, razón por la cual quedé como único miembro de ese grupo en la Universidad Distrital; y el semillero Edutecma igualmente funcionaba con el grupo Edumat, y en este momento ya todos los estudiantes que hacían parte del grupo han terminado sus trabajos de grado (...)*, de autorizarse se remite al CIDC para su registro.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Recomendar ante el CIDC aprobado”*.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: *“Aceptar recomendación de la profesora Pilar Méndez”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar recomendaciones”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Tener en cuenta las consideraciones de la docente Pilar Méndez”*.
- El profesor Santiago González propone: *“Aprobar”*.

**RESPUESTA:** Aval académico.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

##### REINGRESO 2021-3



#### 16 ESTUDIO PC reingreso extemporáneo-2021-3 (con pin de reingreso)

**16.1** Tratado acta 40 caso 4.6 **ORLANDO SILVA BRICEÑO** coordinador LCS, remite estudio de reingreso extemporáneo del estudiante **DANIEL ALCIDES RODRIGUEZ ENRIQUEZ** Cód. 20162155240, indicando entre otros aspectos: *“Teniendo en cuenta la normatividad, la Coordinación recomienda la aprobación del Reintegro del estudiante. Teniendo en cuenta que cumplen con la normatividad expuesta en el Acuerdo 004/2011”*. **Contexto:** a) Ingresó: 2016-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **66,3%**, EA: **pagó y canceló semestre**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-1, **no hay continuidad: 2020-3 y 2021-1 (1 retiro- un año)** b) revisando su histórico de pagos para el período 2020-3 no pagó matrícula, para el período 2021-1 no tiene recibo de matrícula.

**ANÁLISIS:** a) en acta 40 solicita: (...) *reingreso extemporáneo del semestre correspondiente a 2021-3(...)* con un pin no autorizado por el Consejo, ese CF determina: *“Aprobado de manera excepcional, solicitar estudio académico al proyecto curricular”*, b) En ese caso el CF en acta No 40 autorizó la compra extemporánea del pin, solicitó estudio y apreciación del coordinador del PC, en consecuencia, el coordinador emite estudio recomendando aprobar reingreso, por este motivo se da trámite aprobatorio del mismo ante el PC.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Enterada”*.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: *“Enterado”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- El profesor Santiago González propone: "Enterado".

**RESPUESTA:** Enterados.

**16.2 Tratado:** acta 30 caso 6.1, acta 35 caso 3.2, acta 38 caso 3.3 **YURY FERRER FRANCO** coordinador LEA, remite estudio de reingreso extemporáneo del estudiante **JEISSON FABIAN RAMIREZ SALAS** Cód. 20142188051, indicando entre otros aspectos: "**Se avala no incurre en ninguna inhabilidad atendiendo el acuerdo 004 de 2011. Porcentaje cursado: 96.5% Promedio: 4.11**". **Contexto:** **a)** Ingresó: 2014-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **96,5%** (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según el SGA), EA: abandono- no renovó matrícula, Última asignatura cursada: **2020-1**, **b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2020-3 pago matrícula sin inscribir espacios académicos, **para 2021-1 no se le generó recibo de matrícula.**

**ANÁLISIS:** **a)** en acta 30 solicita: (...)recibo de pago extratemporáneo para el semestre 2021-1 (...), este CF determina: "... teniendo en cuenta que superó todas las fechas límite establecidas por las autoridades competentes para la expedición del recibo de matrícula, no aprobó la expedición extemporánea del recibo de matrícula, período académico 2021-1. Por lo anterior, el Consejo de Facultad sugiere realizar el proceso de reingreso ... para el período académico 2021-3, cuyo plazo vence el 27 de agosto de 2021", trámite que no realizó, **b)** en acta 35 solicita: (...)recibo de pago extratemporáneo con fin de reintegro(...), este CF determina: negar la solicitud. **d)** en acta 38 solicita: (...)venta extemporánea de pin de reingreso para el período académico 2021-3(...), este CF determina aprobar la venta de pin extemporánea y en consecuencia se remite el estudio del PC para determinación final, **c)** En ese caso el CF en acta No 38 autorizó la adquisición extemporánea del pin y solicitó a su vez estudio y apreciación del coordinador del PC, en consecuencia, el coordinador emite estudio recomendando aprobar reingreso, por este motivo se da trámite aprobatorio del mismo ante el PC.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: "Enterado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- El profesor Santiago González propone: "Enterado".

**RESPUESTA:** Enterados

**16.3 Acta 40 caso 4.3** **EDWIN MUNÉVAR ESPITIA** coordinador PCLF, remite estudio de reingreso extemporáneo del estudiante **CARLOS HUMBERTO RAIAN MARTINEZ** Cód. 20122135060, indicando entre otros aspectos: "El estudiante No renueva matrícula desde el periodo académico 2021-1...No se encuentra en prueba académica... **Se sugiere aprobar el reingreso al estudiante(...)****Contexto:** **a)** Ingresó: 2012-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 92%, EA: **Pagó y canceló semestre**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-1, no hay continuidad: 2020-3 y 2021-1 (1 retiro- 1 año)**, **b)** revisando su histórico de pagos en 2020-3 pagó matrícula sin registro de espacios académicos (Observación SGA por PC: "ESTUDIANTE SOLICITA LA CANCELACIÓN DEL SEMESTRE 2020-3, EL 02 DE FEBRERO DE 2021"), en 2021-1 no tiene generado recibos de pago.

**ANÁLISIS:** **a)** de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, **cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)**, **b)** en acta No 40 solicita: (...) compra del pin de reintegro de forma extratemporáneo para el siguiente periodo académico 2021-3(...), este CF determina aprobar la venta de pin extemporánea y en consecuencia se remite el estudio del PC para determinación final, **c)** En ese caso el CF en acta No 40 autorizó la adquisición extemporánea del pin y solicitó a su vez estudio y apreciación del coordinador del PC, en consecuencia, el coordinador emite estudio recomendando aprobar reingreso, por este motivo se da trámite aprobatorio del mismo ante el PC.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Enterada”.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: “Enterado”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Enterada”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Enterada”.
- El profesor Santiago González propone: “Enterado”.

**RESPUESTA:** Enterados.

#### MATRÍCULA

##### 17 COPIA- Notificación a estudiantes de la FCE que no atendieron las directrices impartidas en la CIRCULAR N° 003 – CA

**17.1 ADRIANA MARCELA SANDOVAL CASTIBLANCO**, Secretaria General, remite COPIA de comunicación dirigida a la Decanatura, **Solicitud:** (...)verificar en el aplicativo académico “Cóndor” que los mismos una vez se cursó la novedad por no pago del valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-I, se encuentran en el estado de “NO RENOVÓ MATRÍCULA” (...) total de 339 **Motivo:** (...)Recibido en el Consejo Académico de la Universidad el reporte de la Vicerrectoría Académica, en particular de los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Educación que hicieron caso omiso a las directrices impartidas en la Circular N° 003 de septiembre 13 de 2021 del Consejo Académico(...) adicionalmente indica: "se remite en la relación siguiente el número de estudiantes que no pagaron en el periodo académico de 2020-1; no obstante, se les reportó notas en el aplicativo académico “Cóndor” total de 32. Observaciones: ya se puso en conocimiento de la Decanatura.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Enterada. ¿Qué poder hacer para disminuir que se siga repitiendo esto en el futuro?”.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: “Enterado”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Enterada, aunque es preocupante que sea tan alto el número de estudiantes que no renovaron el pago del seguro”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Enterada, sin embargo, inquieta el alto número de estudiantes que no han renovado este pago”.
- El profesor Santiago González propone: “Enterado”.

**RESPUESTA:** Enterados.



#### VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

##### 18 Remisión- correcciones plan de contingencias VBG

**18.1 COMISIÓN DE REDACCIÓN**, plan de Contingencia VBG remite: "documento: "Formato FINAL acto administrativo - Plan de contingencia en los casos de VBG", donde aparecen las observaciones hechas por la mesa inicial de trabajo que presentó la propuesta de dicha Resolución...envío de las observaciones que mencioné en la reunión del Consejo de Facultad que tuvo como objetivo la exposición de la Revisión que realizó la Comisión encargada de revisar dicha Resolución; en dicha reunión participé con mis observaciones al documento: "Comisión de revisión documento". Estas observaciones se pueden ver en el archivo adjunto: "Comisión de revisión documento con Correcciones". **Observaciones:** la comisión de revisión del CF ya tiene la comunicación para preparar presentación siguiente plenaria

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Enterada”.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: “Enterado”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Enterada y se encuentra en estudio"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Enterada"*.
- El profesor Santiago González propone: *"Enterado"*.

**RESPUESTA:** Enterados

#### INFORME BIENESTAR INSTITUCIONAL

##### 19 Reporte de los Programas de Apoyo Alimentario y conectividad 2021-I

**19.1 ANDREA FAJARDO**, Coordinadora - Bienestar Institucional, remite: *"informe de los beneficiados a los programas de Apoyo Alimentario y Apoyo a conectividad y Equipos, del periodo 2021-1"*.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Enterada"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: *"Enterado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Recibido"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Enterada"*.
- El profesor Santiago González propone: *"Enterado"*.

**RESPUESTA:** Enterados.

#### PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

##### 20 PUESTA EN CONOCIMIENTO- Política de dignificación de las prácticas laborales

**20.1 LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN**, Coordinadora comité de currículo, remite Copia: *"Acuerdo 805 de 2021 "Por medio del cual se establece una política de dignificación de las prácticas laborales en el distrito capital de Bogotá"* expedido por el Concejo de Bogotá.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Enterada"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica: *"Enterado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Recibido"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Enterada"*.

**RESPUESTA:** Enterados.



#### VARIOS

#### BAJO RENDIMIENTO

##### 21. ESTUDIANTES EN ANÁLISIS POR SU SITUACIÓN ACADÉMICA BAJO RENDIMIENTO PERÍODO ACADÉMICO 2021-3.



**21.1** Se incorpora el listado relacionado a continuación sobre la situación académica de los estudiantes reportados en el sistema de gestión académica en bajo rendimiento período académico 2021-3 y la decisión acorde con la revisión de la comisión designada:

LISTADO DE ESTUDIANTES EN BAJO RENDIMIENTO PERÍODO ACADÉMICO 2021-3				
LICENCIATURA EN FÍSICA				
N.	NOMBRE	CÓDIGO	SITUACIÓN ACADÉMICA	DECISIÓN
			Ingresó: 2017-1 Acuerdo: 004 de 2011 CSU Plan de estudios: Créditos Asignaturas cursadas: 22	



 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

1	<b>SOTELO RUIZ SEBASTIAN CAMILO</b>	20171135046	<p><b>Porcentaje de estudios:</b> 37,2%</p> <p><b>Estado Actual:</b> Pérdida de calidad de estudiante</p> <p><b>Última asignatura cursada:</b> 2021-1</p> <p><b>Bajo promedio:</b> 2017-1 (2.95); 2018-1 (2.65); 2019-1 (2.77); 2021-1 (3.01)</p> <p><b>PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS:</b></p> <p>Incurrió en prueba académica por cursar cuatro veces <b>TEORÍA DE PROBABILIDADES</b> (2019-1, 2020-1, 2020-3, 2021-1), tres veces <b>SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS</b> (2018-1, 2019-1, 2019-3), las cuales ya superó.</p> <p><b>SIMULTANEIDAD:</b></p> <p>Reprobó simultáneamente cuatro espacios académicos en los períodos (2018-1) (2019-1).</p> <p><b>ESPACIOS ACADÈMICO RESPROBADOS</b></p> <p><b>ECUACIONES DIFERENCIALES</b> (2020-3, 2021-1)</p> <p><b>MECÁNICA CLÁSICA II</b> (2021-1)</p> <p>2 electivas</p>	<b>PÉRDIDA DE CALIDAD</b>
2	<b>CUERVO VARGAS CRISTIAN RONALDO</b>	20172135046	<p><b>Ingresó:</b> 2017-3</p> <p><b>Acuerdo:</b> 004 de 2011 CSU</p> <p><b>Plan de estudios:</b> Créditos</p> <p><b>Asignaturas cursadas:</b> 16</p> <p><b>Porcentaje de estudios:</b> 27,1%</p> <p><b>Estado Actual:</b> Pérdida de calidad de estudiante</p> <p><b>No Continuidad:</b> /2020-1</p> <p><b>No. retiros:</b> 1</p> <p><b>Última asignatura cursada:</b> 2021-1</p> <p><b>Bajo promedio:</b> 2017-3 (0.33), 2018-1 (2.99), 2019-1 (3.09), 2021-1 (3.06)</p> <p><b>PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS:</b></p> <p>Incurrió en prueba académica por cursar tres veces <b>CÁTEDRA DE CONTEXTO</b> (2017-3, 2018-1, 2019-1) <b>HOMOLOGACIÓN EN LOS TRES PERÍODOS ACADÈMICOS</b>, la cual ya superó.</p> <p><b>SIMULTANEIDAD:</b></p> <p>Reprobó simultáneamente cinco espacios académicos en el periodo académico (2017-1).</p> <p><b>ESPACIOS ACADÈMICOS REPROBADOS</b></p> <p><b>CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b> (2017-3, 2018-1)</p> <p><b>TIC PARA LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA I</b> (2021-1)</p> <p><b>CÁLCULO INTEGRAL</b> (2021-1)</p>	<b>PÉRDIDA DE CALIDAD</b>
<b>MATEMÁTICAS</b>				
1	<b>TOVAR MEJIA JUAN TOMAS</b>	20162167253	<p><b>Ingresó:</b> 2016-3</p> <p><b>Acuerdo:</b> 004 de 2011 CSU</p> <p><b>Plan de estudios:</b> Créditos</p> <p><b>Asignaturas cursadas:</b> 16</p> <p><b>Porcentaje de estudios:</b> 29,6%</p> <p><b>Estado Actual:</b> Pérdida de calidad</p> <p><b>No Continuidad:</b> /2016-3, 2017-1/2019-1</p> <p><b>No. retiros:</b> 3</p> <p><b>Última asignatura cursada:</b> 2021-1</p> <p><b>Bajo promedio:</b> 2016-3 (3.09); 2017-1 (2.85); 2018-1 (2.60); 2021-1 (3.13)</p> <p><b>PRUEBAS ACADÈMICAS SUPERADAS</b></p> <p>Incurrió en prueba académica por cursar tres veces <b>ÁLGEBRA LINEAL</b> (2019-3, 2020-3, 2021-1), la cual ya superó.</p> <p><b>SIMULTANEIDAD</b></p> <p>2017-1; cuatro espacios (4) (2018-1); tres (3) espacios (2021-1)</p> <p><b>ESPACIOS ACADÈMICOS REPROBADOS</b></p> <p><b>CÁLCULO INTEGRAL</b> (2019-3, 2020-3, 2021-1)</p> <p><b>FÍSICA</b> (2019-3, 2020-3, 2021-1)</p>	<b>PÉRDIDA DE CALIDAD</b>





 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



			<b>TEORÍA DE CONJUNTOS (2021-1)</b> <b>CÁTEDRA DE CONTEXTO (2019-3)</b>	
2	NOVA AMAYA YAMID STEVEN	20171167056	Ingresó: 2017-1 Acuerdo: 004 de 2011 CSU Plan de estudios: Créditos Asignaturas cursadas: 10 Porcentaje de estudios: 18,5% Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante No Continuidad: /2017-1 No. retiros: 1 Última asignatura cursada: 2021-1 <b>BAJO PROMEDIO</b> 2017-1 (1.70); 2018-1 (1.76); 2019-1 (2.19); 2021-1 (2-29) <b>PRUEBAS ACADÈMICAS SUPERADAS</b> Incurrió en prueba académica por cursar cuatro veces <b>FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS</b> (2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3); <b>TEORÍA DE NÚMEROS</b> (2018-1, 2019-1, 2019-1, 2020-1); tres veces <b>INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO</b> (2018-1, 2018-3, 2019-1); <b>GEOMETRÍA ELEMENTAL</b> (2019-1, 2019-3, 2020-1) las cuales ya superó. <b>SIMULTANEIDAD</b> Cinco espacios académicos (2021-1) Cuatro espacios académicos (2019-1); tres espacios académicos (2018-1); <b>ESPACIOS ACADÈMICO REPROBADOS</b> <b>CÁLCULO DIFERENCIAL (2020-1, 2020-3, 2021-1)</b> <b>GEOMETRÍA ELEMENTAL (2019-1, 2019-3)</b> <b>SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS (2020-3, 2021-1)</b> <b>LÓGICA MATEMÁTICA (2020-3, 2021-1)</b> <b>FÍSICA (2021-1)</b>	PÉRDIDA DE CALIDAD
3	SEGURA GUTIERREZ ALEJANDRA	20172167091	Ingresó: 2017-3 Acuerdo: 004 de 2011 CSU Plan de estudios: Créditos Asignaturas cursadas: 14 Porcentaje de estudios: 25,9% Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante <b>BAJO PROMEDIO</b> 2017-3 (1.96); 2018-1 (2.72); 2019-1 (2.70); 2021-1 (2.94) <b>PRUEBAS ACADÈMICAS SUPERADAS</b> Incurrió en prueba académica por cursar cuatro veces <b>FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS</b> (2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1), la cual ya superó. <b>ESPACIOS ACADÈMICO REPROBADOS</b> <b>COMPUTACIÓN MATEMÁTICA (2020-3)</b> <b>CONCEPTOS DE LA TOPOLOGÍA (2021-1)</b> <b>SUCESIONES Y SERIES NUMÉRICAS (2021-1)</b>	PÉRDIDA DE CALIDAD
4	ZAMORA PASTRANA ESTEBAN FELIPE	20181167049	Ingresó: 2018-1 Acuerdo: 004 de 2011 CSU Plan de estudios: Créditos Asignaturas cursadas: 8 Porcentaje de estudios: 14,8% Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante Continuidad: /2020-1 Última asignatura cursada: 2021-1 <b>BAJO PROMEDIO:</b> 2018-1 (2.91); 2021-1 (2.57) <b>SIMULTANEIDAD</b> Cuatro espacios académicos (2021-1) <b>ESPACIOS ACADÈMICOS REPROBADOS:</b>	PÉRDIDA DE CALIDAD

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



			FÍSICA (2019-1, 2019-3, 2020-3, 2021-1) CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2018-1, 2019-1, 2021-1) CÁLCULO DIFERENCIAL (2019-3, 2020-3) ÁLGEBRA LINEAL (2020-3, 2021-1) VECTORES Y GEOMETRÍA ANALÍTICA (2021-1) TEORÍA DE CONJUNTOS (2020-3) 1 electiva	
<b>LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS</b>				
1	<b>FERREIRA CUADROS SERGIO ANDREY</b>	20152145776	Ingresó: 2015-3 Acuerdo: 004 de 2011 CSU Plan de estudios: Créditos Asignaturas cursadas: 20 Porcentaje de estudios: 32,78% Estado Actual: Pérdida de calidad No Continuidad: / 2016-1/ 2018-3/2019-3, 2020-1, 2020-3 No. retiros: 5 Última asignatura cursada: 2021-1 <b>PRUEBAS ACADÈMICAS SUPERADAS</b> Incurrió en prueba académica por cursar tres veces <b>PROBLEMAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE NÚMERO NATURAL</b> (2015-3, 2016-3, 2017-1), las cuales ya superó. <b>SIMULTANEIDAD:</b> Reprobó simultáneamente tres espacios académicos (2019-1) (2018-1) <b>ESPACIOS ACADÈMICOS REPROBADOS</b> <b>PRÁCTICA PEDAGÓGICA. SOCIEDAD Y ESCUELA (2018-1, 2019-1, 2021-1)</b> <b>NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES) (2021-1)</b> <b>PROBLEMAS DEL CONTINUO (2019-1)</b>	<b>PÉRDIDA DE CALIDAD</b>
<b>LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES</b>				
1	<b>ACEVEDO MURILLO SAMUEL ANDRES</b>	20092155001	Ingresó: 2009-3 Acuerdo: 027 de 1993CSU Plan de estudios: Horas Asignaturas cursadas: 47 Porcentaje de estudios: 87% Estado Actual: Pagó y canceló semestre No Continuidad: /2018-3/2019-1 2019-3/2020-1 No. retiros: 2 Última asignatura cursada: 2021-1 <b>PRUEBA ACADÈMICA SUPERADA</b> Incurrió en prueba académica por cursar tres veces <b>SEMIÓTICA Y PENSAMIENTO ESTÉTICO</b> (2010-3, 2011-1, 2012-1), <b>ÉTICA CIUDADANA</b> (2014-1, 2015-1, 2015-3), las cuales ya superó. <b>SIMULTANIEDAD</b> Cuatro espacios académicos (2011-1); tres espacios académicos (2016-3); (2017-1); (2018-1); (2021-1). <b>ESPACIOS ACADÈMICO REPROBADOS</b> <b>CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2015-3, 2016-1, 2018-1, 2021-1)</b> <b>CÁTEDRA DE CONTEXTO (2011-1, 2016-3, 2018-1, 2021-1)</b> <b>ESTADÍSTICA SOCIAL (2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1)</b> <b>SEGUNDA LENGUA II - INGLES -(2016-1, 2017-1)</b> <b>EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA (2015-3, 2016-3)</b> <b>SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS (2016-1)</b> <b>GEOPOLITICA SIGLO XX Y XXI (2021-1)</b> <b>ISLAM RADICAL (2009-3)</b>	<b>PUEDE CONTINUAR</b>
			Ingresó: 2013-1	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



2	SAENZ JIMENEZ SEBASTIAN	20131155078	<p><b>Acuerdo:</b> 004 de 2011 CSU  <b>Plan de estudios:</b> Créditos  <b>Asignaturas cursadas:</b> 51  <b>Porcentaje de estudios:</b> 86,4%  <b>Estado Actual:</b> Pérdida de calidad de estudiante  <b>No Continuidad:</b> /2018-3  <b>No. retiros:</b> 1  <b>Última asignatura cursada:</b> 2021-1  <b>BAJO PROMEDIO ACADÈMICO</b>  2013-1 (2.97); 2013-3 (3.06)  <b>SIMULTANIEDAD</b>  Cuatro espacios académicos (2013-3) (2019-1) (2021-1); tres espacios (2018-1).  <b>PRUEBAS ACADÈMICAS SUPERADAS</b>  Incurrió en prueba académica por cursar tres veces <b>COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS</b> (2013-1, 2013-3, 2014-1), <b>HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA</b> (2015-1, 2015-3, 2016-1), <b>SEGUNDA LENGUA II - INGLES</b> (2018-1, 2019-1, 2020-1), <b>PROYECTO INVESTIGACIÓN II</b> (2018-1, 2019-1, 2019-3), las cuales ya superó.  <b>ESPACIOS ACADÈMICOS REPROBADOS</b>  3 Electivas  <b>SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS (2018-1, 2019-1, 2021-1)</b>  <b>EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA (2019-3, 2021-1)</b>  <b>PROYECTO PEDAGÓGICO III (2020-1, 2021-1)</b>  <b>PROYECTO INVESTIGACIÓN III (2020-1, 2021-1)</b></p>	PÉRDIDA DE CALIDAD
3	RODRIGUEZ GONZALEZ DAYRO ARNULFO	20171155091	<p><b>Ingresó:</b> 2017-1  <b>Acuerdo:</b> 004-2011 CSU  <b>Plan de estudios:</b> Créditos  <b>Asignaturas cursadas:</b> 16  <b>Porcentaje de estudios:</b> 27,11%  <b>Estado Actual:</b> Pérdida de calidad d estudiante  <b>No continuidad:</b> /2019-3/ 2020-1  <b>N retiros:</b> 1  <b>Última asignatura cursada:</b> 2021-1  <b>Bajo promedio:</b> 2017-1 (1.64), 2017-3 (2.81), 2018-1 (2.81), 2019-1 (2.63), 2021-1 (2.85)  <b>SIMULTANEIDAD:</b>  Reprobó simultáneamente tres (3) espacios académicos en los periodos (2017-1) y (2019-1)  <b>ESPACIOS ACADÈMICOS REPROBADOS</b>  <b>CÁTEDRA DE CONTEXTO (2019-1, 2021-1)</b>  <b>TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES (2018-1)</b>  <b>SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS (2019-1)</b>  <b>ÉTICA CIUDADANA (2019-1)</b></p>	PÉRDIDA DE CALIDAD
4	MOLINA AVILA JUAN CAMILO	20172255030	<p><b>Ingresó:</b> 2017-3  <b>Acuerdo:</b> 004 de 2011 CSU  <b>Plan de estudios:</b> Créditos  <b>Asignaturas cursadas:</b> 18  <b>Porcentaje de estudios:</b> 30,5%  <b>Estado Actual:</b> Pérdida de calidad de estudiante  <b>No Continuidad:</b> /2019-3, 2020-1, 2020-3  <b>No. retiros:</b> 1  <b>Última asignatura cursada:</b> 2021-1  <b>ESPACIOS ACADÈMICOS REPROBADOS</b>  <b>PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO (2017-3, 2018-1, 2018-3, 2021-1)</b>  <b>DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA (2021-1)</b></p>	PÉRDIDA DE CALIDAD

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5	REYES GAITAN SEBASTIAN	20172255035	Ingresó: 2017-3 Acuerdo: 004 de 2011 CSU Plan de estudios: Créditos Asignaturas cursadas: 17 Porcentaje de estudios: 28,8% Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante No Continuidad: /2020-1 No. retiros: 1 Última asignatura cursada: 2021-1 Bajo promedio: 2017-3 (2.97); 2018-1 (3.11); 2019-1 (3.02); 2021-1 (3.13) <b>SIMULTANEIDAD</b> Reprobó simultáneamente tres espacios académicos (2019-1) <b>PRUEBAS ACADÈMICA SUPERADAS</b> Incurrió en prueba académica por cursar cuatro veces <b>ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL</b> (2018-3, 2019-3, 2020-3, 2021-1); tres veces <b>TEORÍAS SOCIALES CONTEMPORÁNEAS</b> (2018-1, 2018-3, 2019-1), las cuales ya superó. <b>ESPACIOS ACADÈMICOS REPROBADOS</b> <b>CIENCIAS SOCIALES ESCOLARES (2019-1, 2019-3, 2021-1)</b> <b>HISTORIA DE LA ILEGALIDAD EN COLOMBIA SIGLO XX (2019-1)</b> <b>VIOLENCIA, CONFLICTO Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ (2019-3)</b> <b>NACIÓN, CIUDADANÍA Y ESTADO EN COLOMBIA (2019-1)</b>	<b>PÉRDIDA DE CALIDAD</b>
<b>LICENCIATURA EN ARTÍSTICA</b>				
1	MORENO MAYORGA JESUS DANIEL	20101188036	Ingresó: 2010-1 Acuerdo: 007 de 2009 CSU Plan de estudios: Créditos Asignaturas cursadas: 64 Porcentaje de estudios: 98% aproximadamente Estado Actual: No superó prueba académica Renovaciones de matrícula: /2012-1, 2012-3, 2013-1/2018-1/ 2019-3, 2020-1, 2020-3, Retiros: 3 última asignatura cursada: 2021-1 <b>BAJO PROMEDIO:</b> 2012-1 (2.85) <b>SIMULTANIEDAD</b> Cinco espacios académicos (2016-3) <b>PRUEBAS ACADÈMICAS SUPERADAS</b> Incurrió en prueba académica por cursar tres veces <b>LITERATURA E INFANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b> (2010-1, 2010-3, 2011-1), la cual ya superó. <b>ESPACIOS ACADÈMICOS REPROBADOS</b> <b>ESTÉTICAS Y APRECIACIÓN VISUAL (2016-3)</b> <b>ESCRITURA Y MONTAJE DE TEATRO EN LA ESCUELA (2016-3, 2021-1)</b> <b>LENGUAJES DE IMPRESIÓN PLANOGRÁFICA (2016-1)</b>	<b>PUEDE CONTINUAR</b>
<b>LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA</b>				
1	MERCHAN ORTEGON JOHANNA	20141160101	Ingresó: 2014-1 Acuerdo: 004 de 2011 CSU Plan de estudios: Créditos Asignaturas cursadas: 48 Porcentaje de estudios: 73,8% Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante No Continuidad: /2016-3/2020-3 No. retiros: 2 Última asignatura cursada: 2021-1 <b>BAJO PROMEDIO:</b>	<b>PUEDE CONTINUAR</b>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

			2015-1 (3.03); 2015-3 (2.80) <b>SIMULTANEIDAD</b> Seis espacios académicos (2015-3); cuatro espacios académicos (2015-1); tres espacios académicos (2017-3); tres espacios (2021-1) <b>PRUEBAS ACADÈMICAS SUPERADAS</b> Incurrió en prueba académica por cursar tres veces el espacio académico <b>LA LINGÜÍSTICA Y SUS DESARROLLOS CIENTÍFICOS II</b> (2015-1, 2015-3, 2016-1); <b>GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL: MORFOSINTÁXIS Y FONÉTICA</b> (2015-1, 2015-3, 2016-1); <b>CONOCIMIENTO, SABER Y CIENCIA</b> (2015-1, 2015-3, 2016-1); las cuales ya superó. <b>ESPACIOS ACADÈMICOS REPROBADOS</b> <b>EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA (2020-1, 2021-1)</b> <b>PEDAGOGÍAS SOLIDARIAS Y URDIMBRES ETNOGRÁFICAS (2021-1)</b> <b>MITO Y SIMBOLOGÍA PREHISPÁNICAS (2021-1)</b> <b>FONÉTICA Y FONOLOGÍA (2015-3)</b> <b>PRÁCTICA PEDAGÓGICA I (2020-1)</b> <b>ESCUELA, SUJETO Y POLÍTICA (2020-1)</b> <b>IDENTIDAD, DIFERENCIA Y ESCUELA (2020-1)</b>	
<b>LICENCIATURA EN INGLÉS</b>				
1	<b>PINOCHET SANCHEZ SOLANGE ELENA</b>	<b>20041165013</b>	<b>Ingresó:</b> 2004-1 <b>Acuerdo:</b> 004 de 2011 CSU/027-1993 CSU <b>Plan de estudios:</b> Horas <b>Asignaturas cursadas:</b> 57 <b>Porcentaje de estudios:</b> 96,6% <b>Estado Actual:</b> Pérdida de calidad de estudiante <b>No Continuidad:</b> /2005-3/2010-1, 2010-3/ 2013-3/ 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3 <b>No. retiros:</b> 4 <b>Última asignatura cursada:</b> 2021-1 <b>PRUEBAS ACADÈMICAS SUPERADAS</b> Incurrió en prueba académica por cursar tres veces <b>SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO IX</b> (2011-1, 2011-3, 2012-1), la cual ya superó. <b>ESPACIOS ACADÈMICOS REPROBADOS</b> <b>SEMINARIOS DE APOYO AL PROYECTO DE GRADO (2012-3, 2013-1, 2021-1)</b> <b>INVESTIGACION EN LENGUA EXTRANJERA (2012-1, 2012-3, 2013-1)</b>	<b>PUEDE CONTINUAR</b>
<b>LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL</b>				
1	<b>MEDINA CARRILLO SAIRA DANIELA</b>	<b>20162187028</b>	<b>Ingresó:</b> 2016-3 <b>Acuerdo:</b> 004 de 2011CSU <b>Plan de estudios:</b> Créditos <b>Asignaturas cursadas:</b> 18 <b>Porcentaje de estudios:</b> 28,57% <b>Estado Actual:</b> Pérdida de calidad de estudiante <b>No Continuidad:</b> /2019-1, 2019-3 <b>No. retiros:</b> 1 <b>Última asignatura cursada:</b> 2021-1 <b>BAJO PROMEDIO</b> 2017-3 (3.10); 2018-1 (2.68); 2021-1 (2.72) <b>PRUEBAS ACADÈMICAS REPROBADAS</b> Incurrió en prueba académica por cursar tres veces <b>SEGUNDA LENGUA II - INGLES</b> (2015-1, 2017-1, 2018-3), <b>VIVENCIA ESCOLAR I</b> (2013-3, 2014-1, 2014-3) las cuales ya superó. <b>SIMULTANEIDAD</b> Cuatro espacios académicos (2018-1); (2021-1) <b>ESPACIOS ACADÈMICOS REPROBADOS</b>	<b>PUEDE CONTINUAR</b>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

			<b>COGNICIONES, PENSAMIENTO Y CULTURA (2017-3, 2018-3, 2020-3, 2021-1)</b> <b>CONSTRUCCIÓN DEL MUNDO MATEMÁTICO (2018-1, 2018-3)</b> <b>SEMINARIO TRANSDISCIPLINAR: LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (2017-1)</b> <b>SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS (2017-1, 2017-3)</b> <b>CONOCIM. Y PODER EN LA FORM. ESCOLAR COLOMBIANA (2018-1)</b> <b>PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA (2020-3)</b> <b>VIVENCIA ESCOLAR IV (2020-3)</b> <b>CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS (2021-1)</b> <b>SUJETO, TMP. Y ESPC. EN LA CONST. DEL ESTA. Y SOC. (2021-1)</b> <b>PROC. DE SOCIALIZ. Y DIVER. SUBJET. DE LAS INFANC. (2021-1)</b>	
2	<b>GONZALEZ TOQUICA ALISON DAYANA</b>	20171187049	Ingresó: 2017-1 Acuerdo: 004 de 2011CSU Plan de estudios: Créditos Asignaturas cursadas: 39 Porcentaje de estudios: 61,9% Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante Última asignatura cursada: 2021-1 <b>BAJO PROMEDIO:</b> 2019-1 (2.95) <b>PRUEBAS ACADÈMICAS SUPERADAS</b> Incurrió en prueba académica por cursar tres veces <b>PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA (2019-1, 2019-3, 2020-1)</b> , la cual ya superó. <b>SIMULTANEIDAD</b> Reprobó simultáneamente cinco espacios académicos (2019-1) <b>ESPACIOS ACADÈMICOS REPROBADOS</b> <b>SEGUNDA LENGUA II - INGLES (2018-1, 2019-1, 2021-1)</b> <b>SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS (2019-1)</b> <b>PEDAGOGÍA E INTERCULTURALIDAD (2020-3)</b>	<b>PÉRDIDA DE CALIDAD</b>

**RESPUESTA:** Proceder conforme a lo indicado por la comisión de revisión.

#### MONITORES



#### 22. DESIGNACIÓN MONITORES PREGRADO Y UNIDADES ACADÉMICAS 2021-3- PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y UNIDADES ACADÉMICAS

**22.1** La comisión de selección de monitores para el periodo académico 2021-3 conformada por los profesores: Pilar Méndez Rivera, Luis Eduardo Peña Prieto, Sol Mercedes Castro Barbosa y Los Estudiantes Nicolás Andrey Garzón Jaramillo y Jhon Alexander Jiménez Muñoz, presentan informe de selección de ciento un (101) monitores para veinticuatro (24) dependencias entre, proyectos curriculares de pregrado y unidades académicas para el periodo académico 2021-3.

**RESPUESTA: a)** una vez se realizó la revisión de las novedades de la selección de monitores por parte de la comisión y se atendieron las sugerencias se procederá con la elaboración y publicación del acto administrativo de designación de monitores para 2021-3 de los proyectos curriculares de pregrado y unidades académicas, **b)** la distribución de plazas de monitores para el periodo académico 2021-3 queda así:

DISTRIBUCIÓN MONITORES 2021-3		
N°	PROYECTO CURRICULAR- UNIDAD ACADÉMICA	Número de Plazas
1	CENTRO DE AYUDAS EDUCATIVAS Y AUDIOVISUALES	3
2	AULAS DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO	0
3	CÁTEDRA UNESCO EN DESARROLLO DEL NIÑO	1





 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4	COMITÉ ACREDITACIÓN	2
5	COMITÉ CURRÍCULO	1
6	COMITÉ DE INVESTIGACIONES	2
7	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	3
8	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	10
9	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	5
10	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	5
11	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	6
12	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	6
13	LICENCIATURA EN FÍSICA	10
14	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	6
15	LICENCIATURA EN QUÍMICA	10
16	MATEMÁTICAS	4
17	BIOLOGÍA	3
18	QUÍMICA	2
19	FÍSICA	2
20	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	2
21	ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	2
22	PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PEDAGOGÍA –PAIEP	10
23	PROYECTO ACADÉMICO TRANSVERSAL DE FORMACIÓN DE PROFESORES EN NUEVAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS INCLUYENTES Y SOLIDARIAS- NEEIS	1
24	SECRETARÍA ACADÉMICA	0
25	DECANATURA	0
26	PAET	3
27	UNIDAD DE EXTENSIÓN FCE	2
28	ESPECIALIZACIÓN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	1
29	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD	1
30	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	1
31	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	1
32	ESPECIALIZACIÓN Y EN INFANCIA CULTURA Y DESARROLLO	1
33	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN EDUCACIÓN	1
34	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	1
35	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA LENGUA MATERNA	1
36	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA	1
37	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	1
38	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	1
39	MAESTRÍA EN INFANCIA, CULTURA	1
40	MAESTRÍA PARA LA PAZ	1
TOTAL SEMESTRE		<b>114</b>



## AÑO SABÁTICO

### 23. ESTUDIO COMISIÓN SOLICITUDES AÑO SABÁTICO.



**23.1** Tratados en A37-casos 10.1 y 10,2, A38-caso 10.1, A39-casos 11.1 y 11.2, A40-10.1. Se presenta el Estudio de solicitudes de año sabático: se incorpora en esta acta la apreciación dada por la comisión nombrada por el Consejo de Facultad respecto del requerimiento de los docentes **ABSALON JIMENEZ BECERRA, JAIME DUVAN REYES RONCANCIO, HAROLD ANDRES CASTAÑEDA PEÑA, EDER ALEXANDER GARCIA DUSSAN y HAMLET SANTIAGO GONZALEZ MELO.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



<b>ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA (A37-caso 10.1)</b>	
<b>ANÁLISIS PRELIMINAR SECRETARIA ACADÉMICA</b>	<p>Adscrito al Proyecto Académico Doctorado Interinstitucional en Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ingresó el 29 de julio de 2003 mediante resolución No.168 del 16 de octubre de 2003.</li> <li>· Mediante resolución No.239 del 16 de noviembre de 2004 se efectuó la inscripción en el escalafón docente. El docente cumple con los siete (7) años de servicio</li> <li>· Presenta plan de trabajo: "Elaborar un libro derivado del que hacer docente titulado: "Referentes conceptuales de la historia de la educación comparada en América latina. Un aporte desde la segunda mitad del siglo XX a la actualidad".</li> <li>· PRODUCTO: - entregará el libro: "Referentes conceptuales de la historia de la educación comparada en América latina. Un aporte desde la segunda mitad del siglo XX a la actualidad"</li> <li>· Presenta aval del Consejo del Doctorado Interinstitucional en Educación.</li> <li>· Presenta paz y salvo del Coordinador del DIE, CIDC, IDEXUD, Comité de Investigaciones de Facultad, Unidad de Extensión de Facultad, Financiero, almacén.</li> </ul>
<b>CONCEPTO PROFESOR LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Proceder conforme al estudio realizado por el abogado de la Facultad de Ciencias y Educación.
<b>CONCEPTO PROFESOR HAMLET SANTIAGO GONZALEZ MELO</b>	La propuesta que se presentada en el plano académico es pertinente y bien fundamentada. Realiza aportes importantes al Doctorado Interinstitucional Educación y a la Universidad. A nivel administrativo dada la normatividad de la Universidad se sugiere o bien la inclusión del libro en el marco de un Proyecto Institucionalizado de la Universidad o bien desligarlo e independizarlo del sistema investigativo de la universidad.
<b>ASESOR JURÍDICO CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO</b>	El docente cumple con la totalidad de los requisitos para la solicitud, por lo que se sugiere dar aval.
<b>PROFESOR JORGE ORLANDO BLANCO SUAREZ</b>	Revisadas las solicitudes de disfrute de año sabático (...) considero que cumplen con la mayor parte de requisitos que las normas de nuestra institución establecen. Sugiero, por tanto, dar el aval para seguir con el trámite de estas solicitudes en las instancias correspondientes. No obstante, los docentes que no han entregado la totalidad de los documentos de Paz y Salvo y que no precisan que no requerirán financiación de parte de la universidad, deberán presentar estos documentos para que el aval pueda concretarse. Este aval, presentados los documentos faltantes (Caso Profesor Jaime Duvan Reyes Roncancio), podría darse de oficio por parte de la Secretaría Académica, una vez se verifique el cumplimiento de este requisito.
<b>DETERMINACIÓN CF</b>	AVALAR - Cumple con los requisitos
<b>MAURICIO ENRIQUE LIZARRALDE JARAMILLO- (A37-caso 10.2)</b>	
<b>ANÁLISIS PRELIMINAR SECRETARIA ACADÉMICA</b>	<p>Adscrito al Proyecto Curricular Maestría en Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ingresó el 4 de agosto de 2003 mediante resolución No.169 del 16 de julio de 2003. Mediante resolución No.225 del 16 de julio de 2004 se efectuó la inscripción en el escalafón docente.</li> <li>· Mediante resolución No.031 de junio 29 de 2011, el Consejo Académico le autoriza el disfrute de año sabático, a partir del 1º de agosto de 2011 hasta el 31 de julio de julio de 2012. El docente cumple con los siete años de servicio.</li> <li>· Presenta plan de trabajo: "analizar las narrativas de maestros y maestras de la Universidad Distrital y el magisterio que han trabajado en la defensa de derechos humanos".</li> <li>· PRODUCTO: • Informe final del proyecto, • Texto a presentar para publicación de libro.</li> <li>· Presenta aval del Consejo Curricular de la Maestría en Educación.</li> <li>· Presenta paz y salvo del Coordinador del P.C, CIDC, IDEXUD, Comité de Investigaciones de Facultad, Unidad de Extensión de Facultad, Financiero, almacén.</li> </ul>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

	<p><b>Nota:</b> Teniendo en cuenta que en el plan de trabajo el docente se refiere a labores de investigación, debe presentar certificación de institucionalización del proyecto de investigación en concordancia con lo establecido en el artículo 1° del acuerdo No. 07 de 2005 expedido por el Consejo Académico, que a la letra indica: “...el año sabático es el derecho que tienen los profesores de carrera de tiempo completo de la Universidad, del disfrute de un año remunerado para dedicarse a la investigación o la extensión avalada institucionalmente, actualizar sus conocimientos, realizar escritura de libros de texto, de ensayo o de resultados de investigación, preparar y escribir full papers para publicación en revistas indexadas tipo A 1, efectuar traducción de libros o realizar otras actividades relacionadas con su ámbito profesional de desempeño por el que ingresó a la Universidad, de acuerdo con los planes de desarrollo institucional y las necesidades de los proyectos curriculares...”. (Subrayado fuera de texto).</p>
<b>CONCEPTO PROFESOR LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Proceder conforme al estudio realizado por el abogado de la Facultad de Ciencias y Educación.
<b>CONCEPTO PROFESOR HAMLET SANTIAGO GONZALEZ MELO</b>	La propuesta que se presentada en el plano académico es pertinente y bien fundamentada. Realiza aportes importantes a la Maestría en Educación y específicamente al énfasis que en este momento coordina el profesor. A nivel administrativo dada la normatividad de la Universidad se sugiere o bien la inclusión del libro en el marco de un Proyecto Institucionalizado de la Universidad o bien desligarlo e independizarlo del sistema investigativo de la universidad.
<b>ASESOR JURÍDICO CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO</b>	El docente cumple con la totalidad de los requisitos para la solicitud, por lo que se sugiere dar aval.  <u>Adicionalmente, el 11 de noviembre escribió:</u> frente a la consulta realizada me permito dar alcance sobre lo conceptuado sobre la solicitud del Profesor MAURICIO ENRIQUE LIZARRALDE JARAMILLO, en lo siguiente: Si bien el Profesor Mauricio completa la totalidad de documentos no es claro si la investigación a realizar esta o no institucionalizada como lo requiere El acuerdo 007 de 2005 del Consejo Académico en su Artículo N°1- Definición: El año sabático es el derecho que tienen los profesores de carrera de tiempo completo de la Universidad, del disfrute de un año remunerado para dedicarse a la investigación o la extensión avalada institucionalmente....”, se solicita muy respetuosamente que indique o adjunte escrito que certifique dicho Aval, para continuar con el trámite.
<b>PROFESOR JORGE ORLANDO BLANCO SUAREZ</b>	Revisadas las solicitudes de disfrute de año sabático (...) considero que cumplen con la mayor parte de requisitos que las normas de nuestra institución establecen. Sugiero, por tanto, dar el aval para seguir con el trámite de estas solicitudes en las instancias correspondientes. No obstante, los docentes que no han entregado la totalidad de los documentos de Paz y Salvo y que no precisan que no requerirán financiación de parte de la universidad, deberán presentar estos documentos para que el aval pueda concretarse. Este aval, presentados los documentos faltantes (Caso Profesor Jaime Duvan Reyes Roncancio), podría darse de oficio por parte de la Secretaría Académica, una vez se verifique el cumplimiento de este requisito.
<b>DETERMINACIÓN CF</b>	Solicitar adjuntar certificación del CIDC de institucionalización del proyecto de investigación



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>JAIME DUVAN REYES RONCANCIO (A38-caso 10.1)</b>	
<b>ANÁLISIS PRELIMINAR SECRETARIA ACADÉMICA</b>	<p>Adscrito al Proyecto Curricular Maestría en Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ingresó el 22 de febrero de 2005 mediante resolución No.018 del 7 de febrero de 2005. Mediante resolución No. 075 de marzo 9 de 2006 se efectuó la inscripción en el escalafón docente. El docente cumple con los siete años de servicio.</li> <li>· Presenta plan de trabajo: “Elaborar un libro sobre metodologías contextuales de investigación del énfasis en educación en ciencias naturales y tecnología de la Maestría en Educación”.</li> <li>· PRODUCTO: Un libro sobre metodologías contextuales de investigación del énfasis en educación en ciencias naturales y tecnología de la Maestría en Educación.</li> <li>· Presenta aval del Consejo Curricular de la Maestría en Educación.</li> <li>· Presenta paz y salvo del Coordinador del P.C, CIDC, Comité de Investigaciones de Facultad, Financiero, almacén.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El docente en el plan de trabajo-ítem presupuesto escribió N/A, pero es importante que de manera expresa indique en el informe que no requiere presupuesto para el desarrollo de su plan de trabajo.</p> <p>Falta adjuntar paz y salvo de IDEXUD y de la Unidad de Extensión de Facultad. <u>el docente el 29 de octubre adjunto el paz y salvo de IDEXUD, de extensión y plan de trabajo</u></p>
<b>CONCEPTO PROFESOR LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Proceder conforme al estudio realizado por el abogado de la Facultad de Ciencias y Educación.
<b>CONCEPTO PROFESOR HAMLET SANTIAGO GONZALEZ MELO</b>	En el plano académico el producto presentado constituye un aporte al Proyecto Curricular al cual se encuentra adscrito el profesor. Se sugiere explicitar que no se requiere ayuda económica y complementar los soportes de Extensión de la Facultad y del IDEXUD.
<b>ASESOR JURÍDICO CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO</b>	No Anexa Paz y Salvo IDEXUD, Ni tampoco Paz y Salvo Unidad de Extensión de Facultad, por lo que se sugiere anexar dicha documentación para continuar con el trámite y el Respectivo aval.
<b>PROFESOR JORGE ORLANDO BLANCO SUAREZ</b>	Revisadas las solicitudes de disfrute de año sabático (...) considero que cumplen con la mayor parte de requisitos que las normas de nuestra institución establecen. Sugiero, por tanto, dar el aval para seguir con el trámite de estas solicitudes en las instancias correspondientes. No obstante, los docentes que no han entregado la totalidad de los documentos de Paz y Salvo y que no precisan que no requerirán financiación de parte de la universidad, deberán presentar estos documentos para que el aval pueda concretarse. Este aval, presentados los documentos faltantes (Caso Profesor Jaime Duvan Reyes Roncancio), podría darse de oficio por parte de la Secretaría Académica, una vez se verifique el cumplimiento de este requisito.
<b>DETERMINACIÓN CF</b>	AVALAR - Cumple con los requisitos
<b>HAROLD ANDRES CASTAÑEDA PEÑA (A39-caso 11.2)</b>	
<b>ANÁLISIS PRELIMINAR SECRETARIA ACADÉMICA</b>	<p>Adscrito al Proyecto Académico Doctorado Interinstitucional en Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ingreso el 11 de junio de 2013 mediante resolución No.307 del 24 de mayo de 2013. Mediante resolución No.211 del 21 de julio de 2014 se efectúa la inscripción en el escalafón docente. El docente cumple con los siete (7) años de servicio.</li> <li>· Presenta plan de trabajo: Elaborar un libro bilingüe español-inglés de investigación con título “Ravelling Gender Identities and ELT1”.</li> <li>· PRODUCTO: El entregable es un libro de investigación bilingüe español-inglés titulado “Ravelling Gender Identities”</li> <li>· Informa que no requiere apoyo económico.</li> <li>· Presenta aval del Consejo Curricular.</li> <li>· Informa que se mantendrá la Coordinación del Grupo de Investigación Aprendizaje y Sociedad de la Información.</li> </ul>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Presenta paz y salvo académico del Doctorado, CIDC, IDEXUD (de fecha 18 de mayo), Comité de Investigaciones de Facultad, Unidad de Extensión de Facultad, Financiero, almacén – El docente ya requirió la actualización del paz y salvo de idexud, se encuentra en trámite.</li> </ul>
<b>CONCEPTO PROFESOR LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Proceder conforme al estudio realizado por el abogado de la Facultad de Ciencias y Educación.
<b>CONCEPTO PROFESOR HAMLET SANTIAGO GONZALEZ MELO</b>	La propuesta que se presentada en el plano académico es pertinente y bien fundamentada. Realiza aportes importantes al Doctorado Interinstitucional Educación y a la Universidad. A nivel administrativo debe presentar el certificado de paz y salvo del IDEXUD
<b>ASESOR JURÍDICO CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO</b>	El docente cumple con la totalidad de los requisitos para la solicitud, por lo que se sugiere dar aval.
<b>PROFESOR JORGE ORLANDO BLANCO SUAREZ</b>	Revisadas las solicitudes de disfrute de año sabático (...) considero que cumplen con la mayor parte de requisitos que las normas de nuestra institución establecen. Sugiero, por tanto, dar el aval para seguir con el trámite de estas solicitudes en las instancias correspondientes. No obstante, los docentes que no han entregado la totalidad de los documentos de Paz y Salvo y que no precisan que no requerirán financiación de parte de la universidad, deberán presentar estos documentos para que el aval pueda concretarse. Este aval, presentados los documentos faltantes (Caso Profesor Jaime Duvan Reyes Roncancio), podría darse de oficio por parte de la Secretaría Académica, una vez se verifique el cumplimiento de este requisito.
<b>DETERMINACIÓN CF</b>	AVALAR - Cumple con los requisitos



<b>EDER ALEXANDER GARCÍA DUSSÁN (A39-caso 11.1)</b>	
<b>ANÁLISIS PRELIMINAR SECRETARIA ACADÉMICA</b>	Adscrito al Proyecto Curricular de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ingresó el 5 de marzo de 2013 mediante resolución No.145 del 27 de febrero de 2013. Mediante resolución No.104 del 9 de abril de 2014 se efectúa la inscripción en el escalafón docente. El docente cumple con los siete (7) años de servicio.</li> <li>· Presenta plan de trabajo: Redactar un libro de reflexión-investigación intitulado tentativamente "Texto audiovisual colombiano: del humor populista a la mirada íntima"</li> <li>· PRODUCTO: El entregable es el libro tentativamente intitulado "Texto audiovisual colombiano: del humor populista a la mirada íntima".</li> <li>· Informa que para la realización de la escritura y entrega del libro mencionado no se necesita presupuesto.</li> <li>· Presenta aval del Consejo Curricular.</li> <li>· Presenta paz y salvo académico del Proyecto Curricular, CIDC, IDEXUD, Comité de Investigaciones de Facultad, Unidad de Extensión de Facultad, Financiero, almacén.</li> </ul>
<b>CONCEPTO PROFESOR LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Proceder conforme al estudio realizado por el abogado de la Facultad de Ciencias y Educación.
<b>CONCEPTO PROFESOR HAMLET SANTIAGO GONZALEZ MELO</b>	La propuesta que se presentada en el Plan de Trabajo, en el plano académico es pertinente y bien fundamentada. Realiza aportes importantes al Doctorado Interinstitucional Educación y a la Universidad. A nivel administrativo, el profesor presenta todos los certificados de Paz y Salvo requeridos
<b>ASESOR JURÍDICO CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO</b>	El docente cumple con la totalidad de los requisitos para la solicitud, por lo que se sugiere dar aval.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>PROFESOR JORGE ORLANDO BLANCO SUAREZ</b>	Revisadas las solicitudes de disfrute de año sabático (...) considero que cumplen con la mayor parte de requisitos que las normas de nuestra institución establecen. Sugiero, por tanto, dar el aval para seguir con el trámite de estas solicitudes en las instancias correspondientes. No obstante, los docentes que no han entregado la totalidad de los documentos de Paz y Salvo y que no precisan que no requerirán financiación de parte de la universidad, deberán presentar estos documentos para que el aval pueda concretarse. Este aval, presentados los documentos faltantes (Caso Profesor Jaime Duvan Reyes Roncancio), podría darse de oficio por parte de la Secretaría Académica, una vez se verifique el cumplimiento de este requisito.
<b>DETERMINACIÓN CF</b>	AVALAR - Cumple con los requisitos

<b>HAMLET SANTIAGO GONZALEZ MELO (A40-caso 10.1)</b>	
<b>ANÁLISIS PRELIMINAR SECRETARIA ACADÉMICA</b>	<p>Adscrito al Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ingresó el 18 de septiembre de 2008 mediante resolución No.520 del 15 de septiembre de 2008. Mediante resolución No.587 del 2 de octubre de 2009 se efectúa la inscripción en el escalafón docente.</li> <li>· El docente recibió por parte de la universidad apoyo a formación estudios postgraduales según lo estipulado en el acuerdo No.009 de diciembre de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, un total de cinco (5) años, así: a) Mediante Acta No.20 del 13 de julio de 2011, el Consejo Académico, aprobó descarga académica y apoyo económico para el pago de la matrícula del doctorado. Suscribió contrato de apoyo económico a planes de formación postgradual - descarga académica - doctorado No.000065 de 2 de agosto de 2011, con objeto: Cursar estudios de Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud en la Universidad de Manizales-CINDE-Colombia por el tiempo de 3 años a partir del segundo semestre del año 2011 hasta finalizar el primer semestre del año 2014. b) El Consejo Académico mediante resolución No.019 de mayo 15 de 2014 aprobó prorrogar por el término de un (1) año la descarga académica y apoyo económico concedido inicialmente al docente. c) Mediante resolución No.024 de julio 21 de 2015, el Consejo Superior Universitario autorizó el cambio a la modalidad presencial de comisión de estudios remunerada en Colombia fuera de Bogotá y prórroga a la comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año - períodos 2015-3 y 2016-1.</li> <li>· En aplicación de lo establecido en el parágrafo II del artículo 1° del acuerdo No.005 de septiembre de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario "Por el cual se modifica el artículo 84 del estatuto del docente de carrera de la Universidad, que a la letra indica "...El tiempo de comisiones remuneradas y no remuneradas, y de licencias remuneradas y no remuneradas se descuenta en el cálculo del tiempo de servicios para efectos del año sabático...", el docente cumple con los siete (7) años de servicio.</li> <li>· Presenta plan de trabajo: Elaborar un libro que de cuenta de prácticas pedagógicas institucionales y comunitarias que aportan a la apropiación del territorio el Municipio de Tibacuy, Cundinamarca, para socializar con la comunidad académica nacional el conocimiento producido en el marco de mis estudios posdoctorales en el programa "Metodologías de la investigación críticas" del Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina (IPECAL-México).</li> <li>· PRODUCTO: El entregable es el libro derivado de los estudios posdoctorales en sobre las prácticas pedagógicas institucionales y comunitarias que aportan a la apropiación del territorio del Municipio de Tibacuy, Cundinamarca.</li> <li>· Informa que no requiere presupuesto</li> <li>· Presenta aval del Consejo del PAIEP (En el acta del PAIEP está determinado que el Santiago se declara impedido en consideración de las normas institucionales y superiores).</li> <li>· Presenta paz y salvo académico del Proyecto Académico, CIDC, IDEXUD, Comité de Investigaciones de Facultad, Unidad de Extensión de Facultad, Financiero, almacén.</li> </ul>



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>CONCEPTO PROFESOR LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Avalar plan de trabajo del Profesor Hamlet Santiago por cumplir con los requisitos exigidos 3 de noviembre de 2021.
<b>CONCEPTO PROFESOR HAMLET SANTIAGO GONZALEZ MELO</b>	En cuanto al caso donde se informa sobre mi solicitud de año sabático me declaro impedido.
<b>ASESOR JURÍDICO CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO</b>	El docente cumple con la totalidad de los requisitos para la solicitud, por lo que se sugiere dar aval.
<b>PROFESOR JORGE ORLANDO BLANCO SUAREZ</b>	Dando alcance a mi correo anterior dónde doy aval a las solicitudes de año sabático de los profesores de nuestra facultad y revisada la solicitud del profesor HAMLET SANTIAGO GONZALEZ MELO, considero que está cumple con los requisitos de nuestra Universidad, por tanto la avalo para que continúe con el trámite ante las instancias respectivas.
<b>DETERMINACIÓN CF</b>	AVALAR - Cumple con los requisitos

**RESPUESTA:** considerando las apreciaciones dadas, se avala recomendar las solicitudes de año sabático ante el Consejo Académico. En el caso del profesor MAURICIO ENRIQUE LIZARRALDE JARAMILLO, solicitar que envíe a la mayor brevedad posible la certificación de institucionalización del proyecto de investigación.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

**LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO**  
 Presidente (E) Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Luis Eduardo Peña Prieto	Presidente (E) Consejo de Facultad	